



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 01453**

Procede el Despacho a MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte actora, en razón a que no se realizó conforme lo ordenado en el mandamiento de pago. Así las cosas, la liquidación a 12 de marzo de 2021 (según hojas anexas que hace parte integral del presente proveído) queda en la suma de SIETE MILLONES SESENTA MIL SEISCIENTOS DOS MIL PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$7.060.602,55 M/CTE).

Liquidación de crédito a la cual se le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3e91f729dc3ba2cd2dcf7a6b5972ab3f576a1d7bb8cd7a0061b8dd79915df93

Documento generado en 16/03/2021 12:58:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en el estado No. 21 de 17 de marzo de 2021.